



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 1250 /
EN CONCÓN, 26 MAY 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.
- c) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 085, de fecha 25 de abril 2022, por un monto total de \$ 400.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-11-999-001, y modalidad de compra contratación directa servicios especializados.
- d) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.071, de fecha 10 de mayo 2022 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Profesión Arquitecto Kurt Alex Oppenländer Lobos, RUT: 13.227.754-0, para la prestación de los servicios de revisor independiente de arquitectura para desarrollar la revisión e informe favorable del proyecto de habilitación de las oficinas del DESAM de Concepción.
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha de 16 de mayo de 2022, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-3-IN22, denominada “Contratación revisor independiente de Arquitectura para el proyecto de habilitación oficinas DESAM”, la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 16 de mayo del 2022, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-3-IN22, del portal Mercado Público, denominada “Contratación revisor independiente de Arquitectura para el proyecto de habilitación oficinas DESAM” que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados al Sr. Kurt Alex Oppenlander Lobos, RUT: [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldía.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con el Sr. **KURT ALEX OPPENLÄNDER LOBOS**, RUT: [REDACTED] los servicios profesionales de revisor independiente de Arquitectura para desarrollar la revisión e informe favorable del proyecto de habilitación oficinas DESAM.

2. El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:
Valor total (bruto) \$ 341.880.- sumado retención del 12,25% (\$41.880)
Un monto líquido a pagar de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

El Mandante pagará al oferente el valor del servicio adquirido en dos estados de pago.

Primer pago: 50% de los honorarios al momento de presentar el Consultor los productos señalados en el numeral 8, de los Términos de Referencia, a conformidad de la Unidad Técnica. Por un valor de **\$ 150.000.- líquido.**

Segundo pago: 50% de los honorarios. Al momento del otorgamiento del permiso de edificación por parte de la Dirección de Obras Municipales, por un valor de **\$ 150.000.- líquido.**

Plazo de ejecución 7 días corridos, contados desde el momento en que se realice la entrega de los antecedentes del proyecto de cálculo para reunión y se firme el Acta que da inicio al estudio.

3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

